



Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud - 2015

COMUNICADO N° 009-2015

La Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud, en el marco de las atribuciones conferidas en los Lineamientos aprobado por Decreto Supremo N° 032-2015-SA comunica lo siguiente:

- Conforme lo establece el numeral 13 de los lineamientos, las comisiones de nombramiento deberán presentar al 12 de noviembre de 2015, el informe final conteniendo lo siguiente:
 - Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento.
 - Acta de Instalación.
 - Actas de Reuniones.
 - Relación nominal del personal de la salud apto.
 - Relación de los recursos de apelación elevados a la Comisión de Apelación.
 - Relación de resultados finales por orden de prelación.
 - Acta Final que incluye la relación nominal por orden de prelación.

Las Comisiones de Nombramiento remitirán al Ministerio de Salud la relación de postulantes declarados aptos en estricto orden de prelación por experiencia laboral (Lista N° 1 y/o Lista N° 2), y por cada línea de carrera y grupo ocupacional, según lo señalado en el numeral 16.13 del lineamiento, de acuerdo al cuadro que tiene la estructura siguiente (publicado página WEB MINSA en el link nombramiento 2015):

CUADRO DE MÉRITO POR ORDEN DE PRELACION SEGÚN EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD APTO AL NOMBRAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL:

LISTA N° (a)

UNIDAD EJECUTORA:

ORDEN DE PRELACION	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESIÓN/FORMACIÓN EDUCATIVA (1)	PUESTO (2)	GRUPO OCUPACIONAL (3)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
#							
#							
#							

(a) LISTA N°

Las Comisiones de Nombramiento elaboraran según corresponda:

USTA N° 01: se considera al personal de la salud que laboraba al 13-sep-2013 y continua laborando en EE. SS. de zonas alejadas o de frontera, VRAEM y zonas declaradas en emergencia similares al VRAEM...
USTA N° 02: se considera al personal de la salud que no labora en zonas alejadas o de frontera, VRAEM y zonas declaradas en emergencia similares al VRAEM...

(1) PROFESIÓN/FORMACIÓN EDUCATIVA

PROFESIONAL DE LA SALUD

Se registrará de acuerdo a la denominación consignada en el Título profesional otorgada por la Universidad.

TECNICOS Y AUXILIARES

Se registrará según la denominación consignada en el título o constancia o certificado otorgada por la entidad educativa, de acuerdo a la línea de carrera del puesto al postuló en el EE. SS. (Ej: Técnico de Enfermería, Técnico de Farmacia, Técnico en Laboratorio, Técnico en Nutrición, Técnico en salud pública, o Auxiliar asistencial)

(2) PUESTO

Se consignará la denominación del Puesto u Objeto de Contrato actual, según Resolución o Contrato de Trabajo.

(3) GRUPO OCUPACIONAL

De acuerdo a lo señalado en el DS 032-2015-SA, según corresponda se consignará la denominación siguiente:

- Médico
- Enfermera
- Obstetra
- DPS - Otros Profesionales de la Salud
- OPS - grupo mayoritario
- Técnico Asistencial
- Auxiliar Asistencial

FIRMA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

FIRMA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

FIRMA
RESPRESENTANTE DE ASESORIA JURÍDICA

Nota: Los miembros de la Comisión deberán visar todas las hojas.



2. En el caso de los OPS se debe considerar una sola relación en la cual se incluya, en orden de prelación por experiencia laboral, a todos los profesionales detallados en el literal d) del numeral 16.13 del citado lineamiento, exceptuando a la línea de carrera que tenga el mayor número de postulantes a nombrar (aptos), el mismo que debe ser considerado en relación aparte.
3. Conforme lo establece el numeral 14.1 del lineamiento¹ corresponde al Ministerio de Salud establecer el número de personal a nombrar. En ningún caso la comisión de nombramiento debe determinar el porcentaje a nombrarse.

Lima, 04 de noviembre de 2015

**Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del
Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud**

¹ Para determinar el 20% de la PEA a nombrarse, se debe considerar el universo que comprende: el total de nombrados en el proceso de nombramiento 2014 más el total de postulantes declarados aptos en el proceso de nombramiento 2015 por cada línea de carrera y grupo ocupacional, respectivamente.